



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACION DE PUESTOS Y SALARIOS



Hora: 11:00 Firma:

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. DIREH-3798-2020

Guatemala, 11 de noviembre de 2020

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios de su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación reconoce las exigencias derivadas de las responsabilidades inherentes a los puestos docentes y con la finalidad de que se cumplan con las mismas condiciones salariales, se inició las gestiones para la asignación de un estipendio monetario denominado "Reajuste Salarial Temporal", para treinta y cuatro (34) puestos de Catedrático Especializado Tiempo Completo, especialidad Telesecundaria (código E967), con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en las diferentes Direcciones Departamentales de Educación, quienes mediante el proceso de oposición y regularización para docentes de Telesecundaria, fueron ubicados en la Clase Escalonaria "A" conforme a la normativa emitida para el efecto.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, en Providencia No.DTP-DEPRESECYA-820-2020 de fecha 21 de agosto de 2020, otorgó viabilidad financiera y la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, mediante Resolución No.D-2020-0689, de fecha 13 de octubre de 2020, resolvió que es PROCEDENTE la asignación del estipendio económico denominado "**Reajuste Salarial Temporal**", para treinta y cuatro (34) puestos de Catedrático Especializado Tiempo Completo, especialidad Telesecundaria (código E967), con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en las diferentes Direcciones Departamentales de Educación y que el Ministerio de Educación, a través del Acuerdo Ministerial No.DIREH-0712-2020 de fecha 13 de enero de 2020, estableció la metodología y procedimiento de aplicación para el beneficio monetario aludido, identificado con el código 2371, creado en el catálogo del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas). En consecuencia, la Junta Calificadora de Personal del Ministerio de Educación en Oficio DJCP/MVPB/gmpn No. 372-2020 de fecha 11 de septiembre de 2020 y el análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, ambas dependencias de este Ministerio, se estableció que, en relación al beneficio en referencia se identificaron treinta y cuatro (34) puestos de Catedrático Especializado Tiempo Completo, a los cuales, corresponde la asignación de dicho estipendio económico, en virtud que de acuerdo con lo indicado en la Ley de Salarios de la Administración Pública Decreto No. 11-73 en el Artículo 13 "...en ningún caso el traslado debe significar disminución de salario para los afectados...".

Dirección de Recursos Humanos

MINISTERIO DE EDUCACION

2 de 9

Guatemala, C. A.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; Decreto número 1485 Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado, Capítulo de la Dignificación y Catalogación de Magisterio Nacional; Decreto número 11-73 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Salarios de la Administración Pública; Acuerdo Ministerial número 675 de fecha 19 de agosto de 2003; y, 12 del Acuerdo Ministerial número 2165-2017 de fecha 26 de julio de 2017.

ACUERDA:

Emitir el siguiente:

ACUERDO MINISTERIAL PARA MODIFICAR LA ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL “REAJUSTE SALARIAL TEMPORAL” CÓDIGO 2371 PARA TREINTA Y CUATRO (34) PUESTOS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO, ESPECIALIDAD TELESECUNDARIA, CREADOS DENTRO DEL PROCESO DE OPOSICIÓN Y REGULARIZACIÓN PARA DOCENTES DE TELESECUNDARIA.

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL REAJUSTE SALARIAL TEMPORAL. Se modifica la asignación del beneficio monetario denominado **Reajuste Salarial Temporal, Código 2371**, para los treinta y cuatro (34) puestos de Catedrático Especializado Tiempo Completo, especialidad Telesecundaria (E967), creados dentro del proceso de oposición y regularización para docentes de telesecundaria, pertenecientes al Ministerio de Educación con cargo al renglón presupuestario 011, Personal permanente, según Resolución No. D-2020-0689 de fecha 13 de octubre de 2020; dicha modificación incluye los puestos que mediante el relacionado proceso de oposición y regularización sean requeridos en el futuro por el Ministerio de Educación, de conformidad con el monto que se establezca en las Resoluciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil y lo analizado por la Junta Calificadora de Personal del Ministerio de Educación, siempre y cuando los docentes que los ocupen se encuentren catalogados en la Clase Escalonaria “A” y no cambien las características de dicho estipendio económico, de acuerdo con la normativa emitida para el efecto.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL. La presente disposición tiene como objetivo fijar las normas, metodología y procedimiento, que regularán la adecuada administración del beneficio monetario denominado **Reajuste Salarial Temporal** a que se refiere el Artículo anterior; registrado en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) con el código 2371, para los treinta y cuatro (34) puestos a los cuales se refiere el Artículo 1 de este Acuerdo.


Dirección de Recursos Humanos

MINISTERIO DE EDUCACION

3 de 9

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 3. AUTORIDADES RESPONSABLES. Es responsabilidad de la Autoridad Nominadora, a través de la Dirección de Recursos Humanos velar por la correcta aplicación del beneficio monetario denominado **Reajuste Salarial Temporal**, y de la Junta Calificadora de Personal del Ministerio de Educación, informar a la brevedad posible a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, el cambio a la Clase Escalafonaria "B" de los servidores que ocupan los puestos docentes a que se hace referencia en el Artículo 1 del presente Acuerdo Ministerial, para que se proceda con las acciones pertinentes para su desasignación en la nómina de sueldos y salarios.

ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo Ministerial, son aplicables y de carácter exclusivo y personalizado para los puestos de Catedrático Especializado Tiempo Completo, especialidad Telesecundaria (E967), pertenecientes al Ministerio de Educación, con cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente, a que se refiere el Artículo 1, siempre y cuando los docentes que los ocupen se encuentren catalogados en la Clase Escalafonaria "A" y no cambien las características de dicho estipendio económico, de conformidad con la normativa emitida para el efecto.

ARTÍCULO 5. OBJETIVO DEL BENEFICIO MONETARIO DENOMINADO REAJUSTE SALARIAL TEMPORAL. El objetivo del beneficio monetario denominado **Reajuste Salarial Temporal**, Código 2371, es remunerar y/o equiparar el salario total devengado por los servidores que mediante el proceso de oposición y regularización pasaron a ocupar puestos docentes de Catedrático Especializado Tiempo Completo, especialidad Telesecundaria (E967) y que fueron ubicados en la Clase Escalonaría "A", de conformidad con la normativa emitida para el efecto.

CAPÍTULO II METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 6. ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO MONETARIO DENOMINADO REAJUSTE SALARIAL TEMPORAL. Se asigna el **Reajuste Salarial Temporal**, Código 2371, a los puestos a que se hace referencia en el Artículo 1 del presente Acuerdo Interno, con cargo al reglón de gasto 011 Personal permanente; y para futuras asignaciones en los montos establecidos en las Resoluciones que para el efecto emita la Oficina Nacional de Servicio Civil, siempre y cuando los docentes que los ocupen se encuentren catalogados en la Clase Escalafonaria "A" y no cambien las características de dicho estipendio económico, de conformidad con la normativa emitida para el efecto como se detalla a continuación:


Dirección de Recursos Humanos

MINISTERIO DE EDUCACION

4 de 9

Guatemala, C. A.

DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACION REGLÓN PRESUPUESTARIO 011 "PERSONAL PERMANENTE"

No.	Nombre de la Dependencia, Título y Especialidad del Puesto, Nombre de la persona	Partida Individual	Reajuste Salarial Temporal (En Quetzales)
	305 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TELESECUNDARIA DE ESCUINTLA 11130008-305-00-0501-0264-23-13-00-000-003-000-011-		
1	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria VILMA LUIS GARCÍA	00113	995.25
2	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria ANA LETICIA MONTERROSO ESTUPE	00114	995.25
3	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria JULIO DAVID DE MATTA LOPEZ	00115	995.25
	306 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TELESECUNDARIA DE SANTA ROSA 11130008-306-00-0601-0216-20-13-00-000-003-000-011-		
4	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria GUISELA BEATRIZ BARRILLAS ORTIZ	00125	995.25
5	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria LISBY NOHEMI HERNANDEZ GONZALEZ DE BARRIENTOS	00126	995.25
	307 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TELESECUNDARIA DE SOLOLÁ 11130008-307-00-0701-0320-27-13-00-000-003-000-011-		
6	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria LORENZO TUM CECILIO	00097	995.25
	308 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE TOTONICAPAN COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TELESECUNDARIA DE TOTONICAPAN 11130008-308-00-0801-0419-29-13-00-000-003-000-011-		
7	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria EDNA ROSA PIEDRASANTA HERNÁNDEZ	00039	995.25


 Dirección de Recursos Humanos

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

No.	Nombre de la Dependencia, Título y Especialidad del Puesto, Nombre de la persona	Partida Individual	Reajuste Salarial Temporal (En Quetzales)
	310 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPEQUEZ COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TELESECUNDARIA DE SUCHITEPEQUEZ 11130008-310-00-1001-0252-28-13-00-000-003-000-011-		
8	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria ERICK STUARDO JEREZ LÓPEZ	00133	995.25
9	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria FRIDEL RENAN NATARENO GONZALEZ	00134	995.25
10	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria ERVIN RENE PEREZ ALONZO	00135	995.25
11	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria CARMEN GARCÍA ALVARADO	00136	995.25
12	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria KARINA FLORIDALINA GARCÍA VÁSQUEZ	00137	995.25
	312 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TELESECUNDARIA DE SAN MARCOS 11130008-312-00-1201-0219-26-13-00-000-003-000-011-		
13	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria ADONIAS MISSAEL MAZARIEGOS RAMÍREZ	00430	995.25
	313 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TELESECUNDARIA DE HUEHUETENANGO 11130008-313-00-1301-0313-31-13-00-000-003-000-011-		
14	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria OLGA LUCINDA GALICIA CIFUENTES	00254	995.25
15	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria FLORIDALMA MAGALY CARRILLO MARTÍNEZ	00255	995.25
16	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria MARTA NORELIA CASTILLO MENDOZA DE MORALES	00256	995.25

Dirección de Recursos Humanos

MINISTERIO DE EDUCACION

6 de 9

Guatemala, C. A.

No.	Nombre de la Dependencia, Título y Especialidad del Puesto, Nombre de la persona	Partida Individual	Reajuste Salarial Temporal (En Quetzales)
17	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria KARLA YANIRA VILLATORO LÓPEZ DE CIFUENTES	00257	995.25
18	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria HILDA MATÍAS PABLO DE PABLO	00258	995.25
19	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria JUDITH ANDINA MARTÍNEZ ALFARO	00259	995.25
20	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria HESLER AMILCAR OVALLE MORENO 319 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TELESECUNDARIA DE ZACAPA 11130008-319-00-1901-0283-15-13-00-000-003-000-011-	00260	995.25
21	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria MIRIAM CRIMILDA ROJAS ORTIZ 320 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIQUMULA COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TELESECUNDARIA DE CHIQUMULA 11130008-320-00-2001-0323-16-13-00-000-003-000-011-	00099	995.25
22	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria JULIO ALBERTO VILLELA POSADAS	00096	995.25
23	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria HEIDY ALEJANDRA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE DÁVILA	00097	995.25
24	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 - Telesecundaria MARIA RAQUEL DUQUE GUERRA DE CETINO	00098	995.25
25	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria MARIA MAGDALENA PICEN RAMÍREZ	00099	995.25
26	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria ROSA MAGDALENA JACINTO CARDONA	00100	995.25

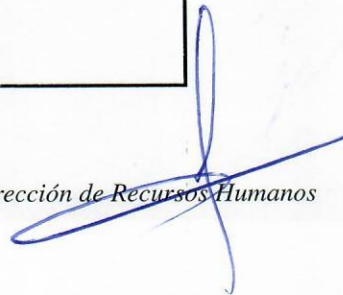
Dirección de Recursos Humanos

MINISTERIO DE EDUCACION

7 de 9

Guatemala, C. A.

No.	Nombre de la Dependencia, Título y Especialidad del Puesto, Nombre de la persona	Partida Individual	Reajuste Salarial Temporal (En Quetzales)
27	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria OSCAR DANILO BARRERA SANCE	00101	995.25
28	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria HEBER MERARY ECHEVERRIA CASTAÑEDA	00102	995.25
29	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria LEDI TATIANA CORTEZ GUERRA	00103	995.25
30	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria CRISTY GILDA BELINDA GONZÁLEZ BLAS	00104	995.25
31	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria MARINA RAMOS GUTIERREZ	00105	995.25
	323 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA NORTE		
	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TELESECUNDARIA DE GUATEMALA NORTE 11130008-323-00-0101-0866-11-13-00-000-003-000-011-		
32	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria CLAUDIA CAROLINA MORALES RUÍZ	00024	995.25
	325 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA ORIENTE		
	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TELESECUNDARIA DE GUATEMALA ORIENTE 11130008-325-00-0101-0301-11-13-00-000-003-000-011-		
33	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria CARLOS MANUEL BARRERA MARROQUÍN	00039	995.25
	326 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA OCCIDENTE		
	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE TELESECUNDARIA DE GUATEMALA OCCIDENTE 11130008-326-00-0101-0524-11-13-00-000-003-000-011-		
34	Catedrático Especializado Tiempo Completo Especialidad: 0967 – Telesecundaria INGRID KARINA TUM XITUMUL	00059	995.25


 Dirección de Recursos Humanos

MINISTERIO DE EDUCACION

8 de 9

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 7. NORMAS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DEL BENEFICIO MONETARIO DENOMINADO REAJUSTE SALARIAL TEMPORAL. Para el otorgamiento del beneficio monetario denominado Reajuste Salarial Temporal a los puestos a que se hace referencia en el Artículo 1 del presente Acuerdo Ministerial, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, se deben observar las normas siguientes:

- a) **ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO MONETARIO DENOMINADO REAJUSTE SALARIAL TEMPORAL.** El "Reajuste Salarial Temporal", Código 2371, se asignará únicamente a los puestos de Catedrático Especializado Tiempo Completo, especialidad Telesecundaria (E967), pertenecientes al Ministerio de Educación, con cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente, siempre y cuando los docentes que los ocupen se encuentren catalogados en la Clase Escalafonaria "A" y no cambien las características de dicho estipendio económico.
- b) **FORMA DE PAGO.** El pago en concepto de Reajuste Salarial Temporal, Código 2371, deberá hacerse efectivo en forma mensual y personalizado en los montos establecidos en las Resoluciones que para el efecto emita la Oficina Nacional de Servicio Civil, siempre y cuando sea mediante el proceso de oposición y regularización para docentes de telesecundaria de conformidad con la normativa emitida para el efecto.
- c) **CESE Y SUSPENSIÓN DEL PAGO DEL BENEFICIO MONETARIO DENOMINADO REAJUSTE SALARIAL TEMPORAL.** El cese del pago del beneficio monetario denominado Reajuste Salarial Temporal, cobrará vigencia al momento en que el docente ascienda a la Clase Escalafonaria "B", previa notificación de la Junta Calificadora de Personal a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, según lo establecido en los Artículos 3 y 6 del presente Acuerdo Ministerial. No se otorgará cuando el trabajador esté gozando de licencias otorgadas sin goce de sueldo o salario, o sea objeto de suspensiones de trabajo sin goce de sueldo o salario.
- d) **EFFECTO DEL BENEFICIO MONETARIO DENOMINADO REAJUSTE SALARIAL TEMPORAL.** La asignación del beneficio monetario denominado Reajuste Salarial Temporal deberá tomarse en cuenta para el cálculo de bonificación anual (Bono 14), aguinaldo, indemnización, pensión por jubilación o cualquier otra prestación y será objeto de los descuentos y retenciones establecidas por la Ley.

CAPÍTULO III DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 8. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos serán resueltos por el Despacho Superior del Ministerio de Educación según corresponda.

ARTÍCULO 9. GESTIONES DE PAGO. Se faculta a las Direcciones de Administración Financiera y de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para efectuar las operaciones administrativas, contables, presupuestarias y financieras necesarias para hacer efectivo el pago del estipendio económico denominado Reajuste Salarial Temporal, Código 2371, aprobado a través del presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 10. MODIFICACIONES. Las modificaciones que se requiera realizar al presente Acuerdo, en cuanto a la asignación y administración del beneficio monetario denominado Reajuste Salarial Temporal, Código 2371, podrán ser efectuadas por medio de otro instrumento de la misma categoría.


Dirección de Recursos Humanos

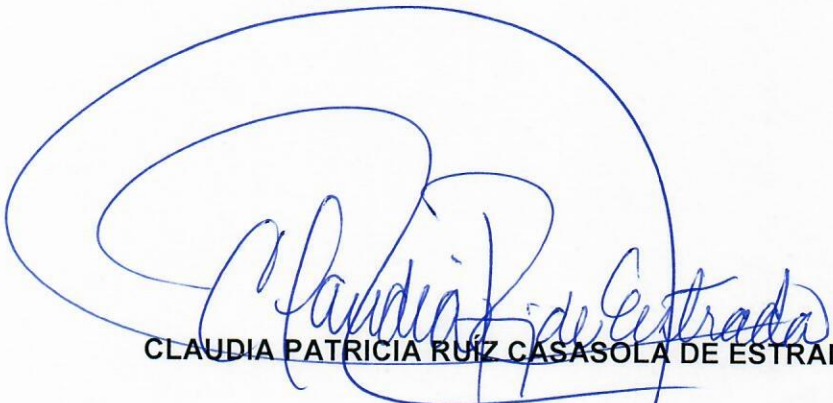
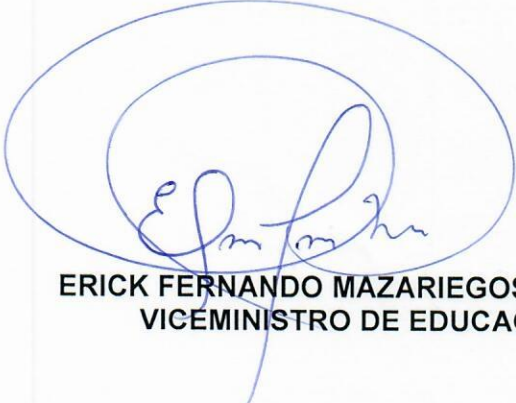
MINISTERIO DE EDUCACION

9 de 9

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 11. VIGENCIA. La asignación del beneficio monetario denominado **Reajuste Salarial Temporal, Código 2371**, a que se refiere el presente Acuerdo Ministerial, surte sus efectos a partir del 16 de noviembre de 2020 como lo determinó la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas mediante Providencia No. DTP-DEPRESECYA- 1200-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020.

COMUNÍQUESE.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN